



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA AREA CULTURAL

La Directora (S) que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "APOYO CENTRO CULTURAL 2018"

OBJETIVO GENERAL: Promover un diálogo permanente entre la ciudadanía, los artistas y el Centro Cultural, que faciliten la planificación y ejecución de las actividades de la Casa de la Cultura.

FECHA DE REALIZACION : Julio a diciembre 2018

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Honorarios	\$9.613.336.-	21.04
Alimentación	\$ 500.000.-	22.01
Implementación y suministro	\$ 2.000.000.-	22.04
Difusión y publicidad	\$ 500.000.-	22.07
TOTAL	\$12.613.336.-	

DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MÓNICA HERRERA GONZÁLEZ
DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO**

Certificado de Disponibilidad N° 261 Imputación Presupuestaria SEGUN DETALLE

DECRETO N° 1294 /

CHIGUAYANTE, 27 JUL 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 21.053, del 21 de diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458, de fecha 20 de Diciembre de 2017, que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2018; y en uso de las facultades que confiere los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área cultural individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL SUBROGANTE
RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RÍVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/RFC/MHG/msb.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

